

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verbal Rad. No. 110014003032**20190133300**

Visto el memorial que antecede, el Juzgado Dispone:

- 1. DECRETAR** la suspensión del proceso principal y de reconvención de la referencia, por el término de seis (6) meses contados a partir del 26 de abril de 2023, conforme las previsiones del artículo 161 -2 del C.G.P.
- 2. ORDENAR** que por secretaría se contabilice el término de suspensión, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

<p style="text-align: center;">JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 54, hoy 16 de mayo de 2022.</i></p> <p style="text-align: center;">NATHALIA ZULUAGA BOTERO Secretaria</p>

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79cf27d30173e633ca706e7bbc476b183bc5609c08665ffe8155878be0f2d17d**

Documento generado en 15/05/2023 03:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>